



Global

METHODIST CHURCH

Global Episcopacy Committee

Descripción general del
proceso de elección episcopal
de 2026

PARA: Obispos de la IMG, miembros del Consejo Conexional y superintendentes de conferencia.

DE: Chris Ritter, Presidente del Comité Global de Episcopado

FECHA: 3 de junio de 2025

ASUNTO: Resumen del Proceso de Elección Episcopal 2026

Saludos en el nombre poderoso de Jesucristo.

Por primera vez, la Iglesia Metodista Global elegirá una Lista regular de obispos a tiempo completo durante su Conferencia General 2026 en Johannesburgo, Sudáfrica (30 de agosto - 5 de septiembre). Al supervisar el Proceso de las elecciones episcopales, su Comité Global de Episcopado se rige por nuestro *Libro de Doctrinas y Disciplina (LDD)*, particularmente ¶604. Este Proceso es **completamente nuevo**, apartándose de prácticas anteriores de manera significativa. Este resumen general proporciona información y fechas clave que puede querer compartir con otros líderes mientras desarrollamos comunicados públicos sobre esta información.

El Comité Global de Episcopado (CGE) fue creado y elegido en la Conferencia General Convocante 2024 para promover un episcopado sano. Compuesto equitativamente por laicado y clérigos de todo el mundo, el CGE tiene el encargo de determinar el número de obispos a ser elegidos, usando como directriz un obispo por cada 6 a 8 Conferencias Anuales (Par. 604.3). El CGE anunciará el número de Áreas Episcopales a principios de 2026.

Las Nominaciones al episcopado provendrán de las delegaciones de la Conferencia General en nuestras Conferencias Anuales (regionales). Asimismo, nuestros actuales obispos de la IMG pueden optar a la reelección. El CGE consultará a los obispos para determinar quiénes tienen interés en continuar en el servicio, y estos serán automáticamente considerados como nominados. Sin embargo, existe una limitación. Según el *LDD*, hasta tres de los seis obispos interinos elegidos en la CG2024 pueden ser elegidos para continuar en el servicio. Mi comprensión del razonamiento detrás de esta decisión es ofrecer espacio para que más Conferencias Anuales se unan antes de tener elecciones estandarizadas en 2026. Más detalles sobre este aspecto de nuestro Proceso electoral pueden encontrarse a continuación.

FORMACIÓN Y LLENADO DE ÁREAS EPISCOPALES

Como superintendentes generales de toda nuestra Iglesia, cada obispo será elegido para servir en un área episcopal específica. (Esto es nuevo. Durante nuestro periodo inicial de formación, los obispos formaron sus propias áreas episcopales. Después de la CG2024, el CGE formó las Áreas Episcopales y asignó a los obispos.) A partir de 2026, los representantes de las Conferencias Anuales establecerán tanto las Áreas Episcopales como el orden de los nominados episcopales.

Compuestas cada una por varias Conferencias Anuales, las Áreas Episcopales pueden ser (como actualmente) no contiguas y de composición internacional. La denominación de las Áreas Episcopales será revisada cada seis años. Las Áreas Episcopales no tienen estructuras específicas aparte de un obispo y un Comité de Área de Episcopado. Aquí está el flujo de decisiones que guía el Proceso desde la base para la formación de las Áreas Episcopales y la provisión de un obispo para cada una:

1. **Las delegaciones de las conferencias nominan al episcopado.** Las delegaciones de la Conferencia General elegidas en cada Conferencia Anual pueden nominar hasta un presbítero de su propia conferencia y hasta un presbítero de fuera de su conferencia. Estas nominaciones deben ser sometidas al CGE antes del 15 de mayo de 2026, pero preferimos recibirlas antes del 15 de marzo. A los nominados se les invitará a presentar un perfil estándar que pueda ser traducido a varios idiomas. (Probablemente utilizaremos JotForm para esto.) Una lista completa de nominados, junto con su información biográfica, será publicada antes del 1 de junio de 2026. Aunque no está específicamente prohibido, no se fomenta la presentación de nominaciones por parte de individuos.
2. **Las delegaciones de las conferencias aportan opiniones para la delimitación de las Áreas Episcopales.** A cada delegación de Conferencia Anual se le solicita presentar una lista, en orden de preferencia, de las diez Conferencias Anuales con las que podrían compartir productivamente un obispo. Estas listas ordenadas deben enviarse al CGE antes del 15 de marzo de 2026, y pueden ir acompañadas de una declaración de razonamiento.
3. **Las delegaciones de conferencias seleccionan representantes para su Comité de Área de Episcopado.** Cada delegación de Conferencia Anual debe elegir a un laico y a un clérigo para que sirvan en su Comité de Área de Episcopado. Los nominados al episcopado no pueden servir en un Comité de Área. El 15 de mayo de 2026 es la fecha límite para enviar los nombres de los elegidos. Pero preferimos recibirlos antes del 15 de marzo. La descripción completa del puesto para los Comités de Área de Episcopado será sometida como legislación a la CG2026. (El LDD menciona actualmente esta estructura pero no describe totalmente sus responsabilidades.)

4. **Un cuerpo plenario de todos los Comités de Área definirá las Áreas Episcopales.** Todos los elegidos a un Comité de Área de Episcopado serán invitados a una reunión plenaria en línea en junio de 2026. El CGE presentará una propuesta de Áreas Episcopales para su aprobación en esta reunión. De acuerdo al *LDD*, el presidente del CGE presidirá esta reunión. Los obispos en activo y los miembros del Comité Global de Episcopado pueden participar con voz, pero sin voto.
5. **Los Comités de Área de Episcopado entrevistan y clasifican a los nominados.** Los Comités de Área de Episcopado se reunirán, elegirán sus propios funcionarios y se organizarán para entrevistar a cualquier nominado episcopal (incluidos obispos en funciones) que deseen. El CGE designará a alguien para supervisar la elección de funcionarios en la primera reunión de cada Comité de Episcopado del Área. Cada Comité de Área de Episcopado debe remitir una lista ordenada de los cinco principales nominados episcopales que recomendarían para su área específica, mientras también supervisan toda la Iglesia. Estas clasificaciones, que probablemente tendrán gran influencia en el Proceso final de elección, deben ser entregadas antes del 20 de julio de 2026. Los delegados de la Conferencia General las recibirán antes del 31 de julio de 2026. Si más de un Comité de Área de Episcopado elige al mismo nominado como su primera opción, el CGE emitirá un planteamiento de orientación para los delegados. A los nominados episcopales que aparezcan en alguna lista ordenada se les podrá invitar a una entrevista en video para que los delegados puedan conocerlos mejor.
6. **Los obispos son elegidos por la Conferencia General para cada Área Episcopal.** Los delegados de la Conferencia General elegirán a los obispos para áreas episcopales específicas. Los delegados no podrán votar por el mismo candidato para más de un área episcopal en la misma boleta. (Podríamos utilizar boletas de papel según sea necesario). Se requiere el apoyo del sesenta por ciento del cuerpo plenario de la Conferencia General para la elección. Los elegidos como obispos serán consagrados en la Conferencia General y comenzarán su servicio sesenta días después de finalizar la Conferencia General. Planeamos honrar y mostrar gratitud a los obispos en Johannesburgo que concluyen su servicio episcopal.

¿POR QUÉ EL NUEVO PROCESO?

¿Por qué el *LDD* ofrece un sistema nuevo, significativamente más complejo que la práctica previa? Este Proceso para la elección de obispos:

- proporciona a cada Conferencia Anual una participación significativa tanto en el Área Episcopal que ayudarán a constituir como en la persona que servirá en esa área como obispo.
- proporciona una evaluación más completa de los nominados episcopales, similar a una entrevista de trabajo.
- protege contra que un solo bloque de votación "controle" las elecciones episcopales.
- garantiza que los obispos elegidos proporcionen el liderazgo necesario en nuestra diversa Iglesia global.

BOLETA CALIFICADORA PARA OBISPOS INTERINOS

Como se indicó anteriormente, el *LDD* limita a tres el número de obispos interinos que pueden ser elegidos para un término completo de seis años en la CG2026. Los obispos interinos son los seis obispos elegidos para servicio interino en la Conferencia General 2024 (Obispos Auta, Kimba, Greenway, Gregory, Levingston y Moore.) En los primeros días de la Conferencia General en Johannesburgo, una boleta calificadora determinará cuáles, si alguno, de los obispos interinos serán incluidos en la boleta principal. Los delegados pueden votar por tantos obispos interinos como deseen en esta boleta calificadora. Para ser aprobados, un obispo interino debe alcanzar un umbral de aprobación de tres cuartas partes. Si más de tres obispos superan ese umbral, los tres con mayor apoyo avanzarán.

REVISIÓN DE FECHAS CLAVE

A continuación, un resumen de las fechas clave mencionadas anteriormente:

- **15 de marzo de 2026:** Se ruega a las delegaciones que sometan los nombres de las personas que estén nominando al episcopado. La fecha límite real es el 15 de mayo de 2026.
- **15 de marzo de 2026:** Se ruega a las delegaciones que entreguen una lista ordenada de las diez conferencias con las que podrían desear unirse como área episcopal.
- **15 de marzo de 2026:** Se ruega a los delegados que sometan los nombres del laico y clérigo elegidos para representarlos en un Comité de Área de Episcopado. La fecha límite real es el 15 de mayo.
- **Junio 2026:** La reunión plenaria de los Comités de Área de Episcopado se realizará para establecer las Áreas Episcopales. Luego de esta reunión, los Comités de Área

de Episcopado individuales se reunirán, organizarán y entrevistarán a los nominados.

- **20 de julio de 2026:** Cada Comité de Área de Episcopado debe entregar una lista ordenada de sus cinco principales nominados episcopales.
- **31 de julio de 2026:** Las listas ordenadas de cada Área Episcopal estarán disponibles para los delegados de la Conferencia General. Quienes aparezcan en una lista ordenada podrán ser invitados a una entrevista en video.
- **30 de agosto:** Inicia la Conferencia General 2026 en Sudáfrica.

MIRANDO HACIA ADELANTE

Su Comité Global de Episcopado está trabajando con el equipo de comunicaciones de la IMG, la comisión de la Conferencia General y el personal secretarial de la Conferencia General para seguir desarrollando nuestro Proceso y proveer a nuestra Iglesia un Proceso electoral claro, fluido, transparente y guiado por el Espíritu. Le invito a unirse a nosotros en oración.

Retroalimentación y presentaciones para el Comité Global de Episcopado pueden enviarse a: globalepiscopacycomm@globalmethodist.org

Gracia y paz a todos ustedes.